

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 9 de noviembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2012-00271, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2012 00271 00

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral incoado por Sandra Patricia Barreta Acosta y Otra contra Serviemcar S.A.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las diligencias, se tiene que el apoderado del ejecutante, manifestó bajo juramente desconocer otra dirección de notificación para notificaciones del demandado, solicitando la designación de curador y el emplazamiento del mismo, acorde con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, a lo cual habrá de accederse, al cumplir dicha solicitud la formalidad requerida.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría se proceda a la inscripción del ejecutado a **SERVICIOS DE ENCOMIENDAS, MENSAJERIA Y CARGA SOCIEDAD ANONIMA “SERVIEMCAR S. A.”**, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: DESIGNAR al Dra. **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente al ejecutado **SERVICIOS DE ENCOMIENDAS, MENSAJERIA Y CARGA SOCIEDAD ANONIMA “SERVIEMCAR S. A.”**. Por lo tanto, **LIBRESE COMUNICACIÓN**, dirigida al correo electrónico mariafrodriguez@usantotomas.edu.co , **móvil 3152470207**, para que manifieste su aceptación del cargo conforme lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c06b2504502a7a3727c641d809aac6d9ef4ca133f2c2fc05aa35d7a62de3192**

Documento generado en 23/11/2023 10:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>